

SECRETAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº490-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº123-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°051-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe Nº111-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, y el memorando N°091-2016-UCT-OGA/MVES cursado por la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº115-2015-MVES se aprueba el presupuesto institucional de apertura (PIA) para el año fiscal 2016, el cual es promulgado mediante Resolución de Alcaldía №1027, la cual es modificada por Resolución de Alcaldía Nº20-2016-ALC/MVES, en aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley Nº30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, concordante con la Resolución Directoral Nº027-2015-EF/50.01;

Que, la Ley Nº28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto, en su artículo 42º, numeral 42.1 señala, la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de, literal d) los recursos financieros distintos a la duente de financiamiento recursos ordinarios que no sé hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestaria de la entidad, que requieran mayor financiamiento, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº022-2011-EF/50.01, que modifica la Directiva Nº005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en su artículo 23º, numeral 23.2 señala, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso, literal b) cuando se trate de los recursos provenientes de saldo de balance;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala conforme a lo comunicado mediante memorando de vistos, por la Unidad de Contabilidad, que la Unidad de Presupuesto procederá a elaborar la modificación presupuestaria en el nivel institucional, durante el mes de abril del año 2016, por incorporación de recursos del saldo de balance del ejercicio fiscal 2015, acorde a las notas de modificación presupuestaria que se registran en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Departamento de Lima, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 5'973,886.00 (cinco millones novecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles), por incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2015, distribuidos de la siguiente manera, en la fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 1'686,284.00 (un millón seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4, Donaciones y Transferencias, Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 329,958.00 (trescientos veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 07-Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 2'167,299.00 (dos millones ciento sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento 08-Impuestos Municipales, por el importe de S/. 1'350,911.00 (un millón trescientos cincuenta mil novecientos once con 00/100 nuevos soles), Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/. 439,434.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), distribuidos de acuerdo al Anexo 01 y Anexo 02, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, elabora las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- CURSAR copia de la presente resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CENTE E CONZILEZ NAVARRO

OUTO VIÑI ĜO DERALTA

Municipalidad Oistrital De Villa El Salva



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

ANEXO 01 INGRESOS

Mes: ABRIL

Especifica detallada: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año Me	s Rubro Gen Esp det	Créditos
07 FC	ONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,167,299
1.9	9 SALDOS DE BALANCE	2,167,299
	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,167,299
08 IM	IPUESTOS MUNICIPALES	1,350,911
1.9	9 SALDOS DE BALANCE	1,350,911
	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,350,911
09 RE	ECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,686,284
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,686,284
	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,686,284
	DNACIONES Y RANSFERENCIAS	329,958
1.9	SALDOS DE BALANCE	329,958
	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	329,958
18 CA PA	NON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y RTICIPACIONES	439,434
1.9	SALDOS DE BALANCE	439,434
	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	439,434
(SDE VIL		
A VOB	TOTAL DE INGRESOS	5,973,886







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

	ANEXO 02	10 Te
Tino M	GASTOS	
	dodificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS tal. Prod/Proy, Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Rubro Esp det	e de la companya de l
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Impor
rao		723,
19-	25 GOV SIGNATURE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	593,
1	5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 AMBIENTE	593,
		593,
	2000 DE EN GIEDITO MINDIENTAL	593,
1	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	593,
/	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	593,
	2.3.2.7.7.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	593,
	3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	130,
	5.004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	130,0
X	17 AMBIENTE	130,
131	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	130,0
	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	130,0
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	130,0
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	50,
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	80,
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	232,0
	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES 2.297244 INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BEATRIZ DE SURCO, SECTOR V, DISTRITO VILLA EL SALVADOR	113,9
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	113,9
	15 TRANSPORTE	113,9
<i>11 11 11 11 11 11 11 11</i>	036 TRANSPORTE URBANO	113,9
	0074 VIAS URBANAS	113,9
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,9
	2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	113,9
RESUR	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES 2.221894 INTERNAS DE ASOC. DE TECN. Y SUB OFICIALES STA. BEATRIZ DE VILLA, JESUS LA LUZ DEL MUNDO Y DIGNA VILLA VDA. DE CONCHA, SEC 05	118,0
/	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	118,0
	15 TRANSPORTE	118,0
	036 TRANSPORTE URBANO	118,0
	0074 VIAS URBANAS	118,0
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	118,0
	262323 COSTO DE CONSTRUCCION	ارن د د

MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

TELEFONICA 319-253 EFAX: 287-1071	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y	60,00
multives.gob.pe	COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	60,00
<u> </u>	5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONA	s 60,00
	15 TRANSPORTE	60,00
ļ	033 TRANSPORTE TERRESTRE	60,00
<u></u>	0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	60,00
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60,00
100	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	45,00
9001	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	15,00
9001	ACCIONES CENTRALES	2,480,66
	3.999999 SIN PRODUCTO	2,480,664
	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	60,000
^	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	60,000
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	60,000
	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	60,000
<u>/ </u>	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	60,000
25	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	60,000
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,420,664
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,420,664
<u> </u>	006 GESTION	2,420,664
- 21	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2,420,664
o 25/3	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,150,911
ght .	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,500
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,123,411
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y 2.6.3.2.9.99 MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	25,000
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	917,658
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	917,658
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	97,895
¥	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	97,895
É C	18 CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	254,200
9002	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	254,200
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2.019373 RECONSTRUCCION DE MAS LIBRANAS	2,477,533
	TOOGION DE VIAS URBANAS	2,352,533
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	2,352,533
1	15 TRANSPORTE	2,352,533
)	USO TRANSPURTE URBANO	2,352,533
#	0074 VIAS URBANAS	2,352,533
	07 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,167,299
1000	COSTO DE CONSTRUCCION POR 2.6.2.3.2.7 ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	2,167,299
A SECT	TARIA PARTICIPACIONES COSTO DE CONSTRUCCION POR	185,234
IJ GEN	COSTO DE CONSTRUCCION POR 2.6.2.3.2.7 ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	185,234

VILLA EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

MUNIC	PHUDPN						
CENTRAL TEL	II. LANGUAGO	SIN PRODU					125,000
www.mu	ves gobye	5.000637	DEPORTE	FUNDAM	ENTAL		60,000
	No Volume		21 CULT	URA Y DI	PORTE		60,000
	100 S/		046	DEPOR	TES		60,000
NEAMIENTO	Aucid			0101	PROMOCION Y DESA	ARROLLO DEPORTIVO	60,000
BO WINE S. O.			· · · · ·		08 IMPUESTOS M	UNICIPALES	60,000
1	SUE				2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	60,000
VB.		5.001122	PROTECCIO				65,000
M. WE.S.			23 PROT	ECCION S	OCIAL		65,000
TOE VILL			051	ASISTE	NCIA SOCIAL		65,000
SOLU DE VILLA	<u>.</u>			0114	DESARROLLO DE CA ECONOMICAS	PACIDADES SOCIALES Y	65,000
ુ 40. ા	E VILL	AST	<u> </u>		09 RECURSOS DIR	ECTAMENTE RECAUDADOS	65,000
₹ V 30	5 65 65				2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	65,000
ADESORIA MIST	SEORET SECRET		T	OTAL (GASTOS		5,973,886
	13	1 10 /					